



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): INDUSTRIAL BELLAVISTA E.I.R.L.
Título Habilitante: 16-LOR-MAY/CON-MAD-2018-021
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - Maderables
Ubicación: LORETO / MAYNAS / MAZAN
Plan de Manejo Forestal: PO 1
Res. de Aprobación del Plan: 383-2018-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan: 26/10/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 9065.96
Consultor/Regente que suscribió el plan: ENCINAS GUERRERO VLADIMIR
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/07/2019, Término: 23/07/2019
Nro Res. Inicio PAU: 213-2019-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 00266-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 4.8975U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	907.932	357.426	684.986	191,6%	75,4%
2	<i>Ocotea javitensis</i> Canela moena	53.853	53.844	51.076	94,9%	94,8%

Fuente: Resolución N° 00266-2020-OSINFOR/08.2

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Virola elongata</i> Cumala blanca		607.08	0
2	<i>Simarouba amara</i> Marupa		827.454	226.993
3	<i>Nectandra longifolia</i> Moena amarilla		179.212	0
4	<i>Caryocar amygdaliforme</i> Almendro		31.796	0
5	<i>Osteophloeum platyspermum</i> Cumala		899.255	199.869
6	<i>Hymenaea oblongifolia</i> Azúcar huayo		285.081	0
7	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco		148.199	0
8	<i>Brosimum rubescens</i> Palisangre		445.882	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/11/2019

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 03:29:20

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.